

107

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. Verbal (Petición de Herencia) de Héctor Augusto Pérez Bohórquez contra Rodrigo Pérez Peña. Rad. No 73168 31 84 001 2022 00090 00.

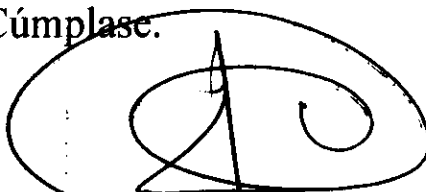
Los documentos obrantes a folios 105 y 106 del expediente, se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.

Una vez llegados los documentos anteriores, el Juzgado obrando de conformidad con lo consagrado en el numeral 4 y 5 del artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9 a.m. del día 23 del mes de ENERO del año 2023, para llevar a efecto la audiencia pública oral, donde se oirá a las partes en sus alegatos y luego se proferirá la sentencia asistan o no, la cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS. O, en la que en su momento se les indique.

Desde ya se convoca a las partes y apoderados para que asistan a la audiencia.

El señalamiento anterior, comuníquesele a las partes.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario